

## PUNTO DE ACUERDO

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA FUGA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA 1 CTM CULHUACÁN CALLE SEIS, EN LA DEMARCACIÓN COYOACÁN, E INFORME A LOS VECINOS UNA VEZ QUE SE REPARE DICHA FUGA.**

El suscrito, Diputado **Jhonatan Colmenares Rentería**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición **POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA FUGA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA 1 CTM CULHUACÁN CALLE SEIS, EN LA DEMARCACIÓN COYOACÁN, E INFORME A LOS VECINOS UNA VEZ QUE SE REPARE DICHA FUGA** en los siguientes términos:

### ANTECEDENTES

Sabemos que el agua es uno de los recursos naturales más valiosos que tenemos y que está en riesgo como consecuencia de varios factores y del descuido del ser humano.

Desde dejar la llave abierta después de lavarnos las manos, hasta una falla en las infraestructuras hidráulicas que dan como resultado fugas de agua.

### PUNTO DE ACUERDO

Cecilia Lartigue coordinadora del Programa de Manejo, Uso y Reúso del Agua en la UNAM menciona que la mayoría del agua consumida en Ciudad de México y área metropolitana proviene de sitios distantes, pero en realidad el 67 por ciento se extrae de acuíferos locales y el resto del sistema Lerma-Cutzamala. De este total, de un 30 a un 40 se pierde en fugas. A fin de resolver el problema de un recurso que comienza a ser insuficiente para 22 millones de capitalinos, la pregunta no debería ser de dónde traer más, sino cómo detectar y reparar estas filtraciones; tan sólo eso nos evitaría el costoso proceso de trasladar líquido desde lejos, dijo Cecilia Lartigue, coordinadora del Programa de Manejo, Uso y Reúso del Agua en la UNAM, o PUMAGUA.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El día 22 de agosto del año en curso, vecinos de la Zona 1 CTM Culhuacán calle seis, C.P. 04440, Demarcación Coyoacán, entre Apaches y Cahitas, se acercaron con un servidor para mencionarme sobre una fuga de agua en la zona, para lo cual se realizaron las gestiones necesarias a SACMEX pero no se ha tenido éxito, por lo cual me he dado a la tarea de hacer un llamado al Sistema de Aguas de la capital para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice las acciones que sean necesarias para solucionar la fuga en la dirección ya mencionada y que una vez que se haya resuelto la fuga tengan a bien informar a los vecinos de la Demarcación.

PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se muestran imágenes de fotografías tomadas en la zona:



## PUNTO DE ACUERDO

### CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 4 sexto párrafo lo siguiente:

... (Párrafo sexto)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Mientras que el artículo 9 apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que:

#### F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA FUGA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA 1 CTM CULHUACÁN CALLE SEIS, EN LA DEMARCACIÓN COYOACÁN, E INFORME A LOS VECINOS UNA VEZ QUE SE REPARE DICHA FUGA

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL  
2022.

ATENTAMENTE



Jhonatan Colmenares Rentería

### PUNTO DE ACUERDO

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA

PRESENTE

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA FUGA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA 1 CTM CULHUACÁN CALLE SEIS, EN LA DEMARCACIÓN COYOACÁN, E INFORME A LOS VECINOS UNA VEZ QUE SE REPARE DICHA FUGA.**

El suscrito, Diputado **Jhonatan Colmenares Rentería**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **101**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA FUGA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA 1 CTM CULHUACÁN CALLE SEIS, EN LA DEMARCACIÓN COYOACÁN, E INFORME A LOS VECINOS UNA VEZ QUE SE REPARE DICHA FUGA** en los siguientes términos:

### ANTECEDENTES

Sabemos que el agua es uno de los recursos naturales más valiosos que tenemos y que está en riesgo como consecuencia de varios factores y del descuido del ser humano.

### PUNTO DE ACUERDO

Desde dejar la llave abierta después de lavarnos las manos, hasta una falla en las infraestructuras hidráulicas que dan como resultado fugas de agua.

Cecilia Lartigue coordinadora del Programa de Manejo, Uso y Reúso del Agua en la UNAM menciona que la mayoría del agua consumida en Ciudad de México y área metropolitana proviene de sitios distantes, pero en realidad el 67 por ciento se extrae de acuíferos locales y el resto del sistema Lerma-Cutzamala. De este total, de un 30 a un 40 se pierde en fugas. A fin de resolver el problema de un recurso que comienza a ser insuficiente para 22 millones de capitalinos, la pregunta no debería ser de dónde traer más, sino cómo detectar y reparar estas filtraciones; tan sólo eso nos evitaría el costoso proceso de trasladar líquido desde lejos, dijo Cecilia Lartigue, coordinadora del Programa de Manejo, Uso y Reúso del Agua en la UNAM, o PUMAGUA.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El día 22 de agosto del año en curso, vecinos de la Zona 1 CTM Culhuacán calle seis, C.P. 04440, Demarcación Coyoacán, entre Apaches y Cahitas, se acercaron con un servidor para mencionarme sobre una fuga de agua en la zona, para lo cual se realizaron las gestiones necesarias a SACMEX pero no se ha tenido éxito, por lo cual me he dado a la tarea de hacer un llamado al Sistema de Aguas de la capital para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice las acciones que sean necesarias para solucionar la fuga en la dirección ya mencionada y que una vez que se haya resuelto la fuga tengan a bien informar a los vecinos de la Demarcación.

PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se muestran imágenes de fotografías tomadas en la zona:



## PUNTO DE ACUERDO

### CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 4 sexto párrafo lo siguiente:

... (Párrafo sexto)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Mientras que el artículo 9 apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que:

#### F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.
2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.
3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA FUGA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA 1 CTM CULHUACÁN CALLE SEIS, EN LA DEMARCACIÓN COYOACÁN, E INFORME A LOS VECINOS UNA VEZ QUE SE REPARE DICHA FUGA

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL  
2022.

ATENTAMENTE

Jhonatan Colmenares Rentería